

RESOLUCIÓN Nº 765/2022, de 1 de abril, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria del concurso público para la contratación de 21 plazas de Profesor Contratado Doctor convocado por Resolución 374/2022, de 28 de febrero, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, en la plaza 4607 del área de conocimiento de Sociología del Departamento de Sociología y Trabajo Social.

Por Resolución Nº 374/2022, de 28 de febrero, del Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, se convocó Concurso de Contratación de 21 plazas de Profesor Contratado Doctor.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo establecido en la Base quinta de la Convocatoria, procede aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa de exclusión.

Visto el informe emitido por el Jefe de la Sección de Gestión de Personal, que cuenta con el Visto Bueno del Director del Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1042/2015, de 24 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la convocatoria del concurso público para la contratación de 21 plazas de Profesor Contratado Doctor convocado por Resolución 374/2022, de 28 de febrero, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, en la plaza 4607 del área de conocimiento de Sociología del Departamento de Sociología y Trabajo Social

Segundo.- Ordenar la publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la plaza 4607 del área de conocimiento de Sociología del Departamento de Sociología y Trabajo Social en la página web de la Universidad.

Tercero.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web de la Universidad, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión en las listas de admitidos.

Los aspirantes que hayan resultado omitidos en la lista provisional disponen de un plazo de diez días hábiles para enviar a la dirección electrónica **recursos.humanos.pdi@unavarra.es** una copia escaneada de la solicitud con el sello de entrada en el correspondiente registro.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen la exclusión u omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos. Las listas definitivas serán expuestas al público en la página web de la Universidad.

Cuarto.- Declarar que para el cómputo de los plazos establecidos en las bases de la convocatoria, el mes de agosto será inhábil a todos los efectos.

Pamplona, 1 de abril de 2022

upna
Vicerrectorado de Profesorado
Irakasleen Gaietarako Errektoreordetza

Inés Olaizola Nogales
Vicerrectora de Profesorado